

CONTRATO DE COMPRAVENTA
MIGUEL A. SOTO ZAMBON Y CÍA LTDA.

Y

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL MENOR**
N° INT DCP – 0078 (AS-1055)

En Santiago, a **6 de febrero de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva(S), **MARIA DEL PILAR ORTEGA CABRERA**, cédula de identidad N°10.714.291-6, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Integra" y **MIGUEL A. SOTO ZAMBON Y CÍA LTDA.**, RUT 82.409.300-8, representada por don **ENRIQUE FLORES GARCÍA**, cédula de identidad N° 3.511.040-2, ambos domiciliados en José Joaquín Pérez N° 4459, Quinta Normal, en adelante "el proveedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERA: Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDA: Integra encarga al proveedor la compraventa de los bienes indicados en Anexo N°1 de este contrato, conforme a las bases de "**Licitación Adquisición Equipamiento Para Jardines Infantiles y Salas Cunas 2017**", que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

El valor total del contrato, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluido el impuesto al valor agregado, alcanza a la suma de **\$18.036.640.- (dieciocho millones treinta y seis mil seiscientos cuarenta pesos)**.

El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Vale Vista, Póliza de Seguro o Certificado de Fianza a nombre de Integra, por un monto equivalente al 10% del valor total bruto del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **14 de julio de 2017**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase "**Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación Adquisición Equipamiento para Jardines Infantiles y Salas Cunas 2017**". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

TERCERA: El proveedor entregará a Integra cada uno de los bienes señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras entregadas con anterioridad por el proveedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas.



CUARTA: La entrega de los bienes deberá hacerse en las Bodegas de la Fundación ubicadas en Álvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel o en el lugar que se indique al momento de solicitar hora para entrega. El horario debe ser previamente convenido con el Jefe de Bodega con 5 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico mallendes@integra.cl ; las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números 22879 4800 o 22879 4801. Esta coordinación será imprescindible para la recepción. La fecha de entrega será el **28 de abril de 2017**.

Integra sólo recibirá los bienes adjudicados si se encuentra firmado el contrato y entregada la garantía de fiel cumplimiento contractual.

QUINTA: Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 25 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los bienes, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los bienes, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los bienes que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá reemplazar los bienes conforme a las muestras presentadas en la licitación, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los bienes rechazados, o no los reemplace en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los bienes rechazados o no reemplazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa, aplicándose además una multa equivalente al 25% del valor total de los bienes no corregidos o no reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

SEXTA: El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto (sin IVA), de los bienes entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra, respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa equivalente al 50% del valor total de los bienes no entregados.

SÉPTIMA: Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Integra.



OCTAVA: Integra pagará al proveedor a más tardar en el mes de junio de 2017.

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los bienes.

Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

NOVENA: Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMA: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.



ENRIQUE FLORES GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
MIGUEL A. SOTO ZAMBON Y CÍA LTDA.



MARIA DEL PILAR ORTEGA CABRERA
DIRECTORA EJECUTIVA (S)
INTEGRA



ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 1055 ANEXO 1

Cód Proveedor:
 Proveedor : 82.409.300-8 MIGUEL A. SOTO ZAMBON Y CIA. LTDA.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
03MSC020160	SILLA PÁRV. MADERA MED-EQUIP/META2016	UND	926	10.990.00	10.176.740.00
Observación : MADERA COIGUE CON SISTEMA UNION CAJA Y ESPIGA. BARNIZ NATURAL. ALTO 52 CMS. ALTO PISO ASIENTO 27 CMS. ASIENTO EN TERCIADO 12 MM. ARISTAS PULIDAS Y REDONDEADAS. DEBE INCLUIR TIMBRE INDELEBLE DE IDENTIFICACION QUE SEÑALE PROVEEDOR ADJUDICADO Y AÑO DE ADJUDI- CACION. EMBALAJE DEBE SER CON FILM INDIVIDUAL.					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2017/04/28		926			
04EPS052652	ATRIL MULTIF. S/C EQUIP/2016	UND	97	16.900.00	1.639.300.00
Observación : FABRICADO EN MADERA 25 MM ESPESOR, ALTO TOTAL DE 70 CMS, DOBLE CARA, PIZARRA MULTIUSO DE 50 CMS ANCHO Y 48 CMS ALTO. DEBE INCLUIR TIMBRE INDELEBLE DE IDENTIFICACION QUE SEÑALE PROVEEDOR ADJUDICADO Y AÑO DE ADJUDI- CACION. EMBALAJE DEBE SER CON FILM INDIVIDUAL.					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2017/04/28		97			
04EPS052653	ATRIL MULTIF. PÁRV. EQUIP/2016	UND	192	17.400.00	3.340.800.00
Observación : FABRICADO EN MADERA 25 MM ESPESOR, ALTO TOTAL DE 80 CMS, DOBLE CARA, PIZARRA MULTIUSO DE 50 CMS ANCHO Y 48 CMS ALTO. DEBE INCLUIR TIMBRE INDELEBLE DE IDENTIFICACION QUE SEÑALE PROVEEDOR ADJUDICADO Y AÑO DE ADJUDI- CACION. EMBALAJE DEBE SER CON FILM INDIVIDUAL.					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2017/04/28		192			

Neto : 15.156.840.00
 IVA : 2.879.800.00
 Total : 18.036.640.00


 PROVEEDOR


 FUNDACION INTEGRA

